



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Aníbal de Jesús Lopera Lopera
Demandado:	Francisco Luis Betancur Múnera y Otra
Radicado:	630013103004-2022-00174-00
Asunto:	Reconoce personería Corre traslado incidente

En atención al memorial obrante en el documento 40 del expediente digital, este despacho con fundamento en los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso tiene a la Dra. Claudia Patricia Arias López como apoderada de MIGUEL ANGEL BETANCUR DEVIA y WILSON DE JESÚS BETANCUR MUNERA, quien presenta oposición a la diligencia de secuestro realizada el 3 mayo de 2023 de unos bienes realizada por la Inspección de Policía de Calarca.

De la solicitud de trámite incidental al amparo del artículo 597 numeral 8 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres días a las partes del proceso para que soliciten las pruebas que consideren pertinentes cuyo escrito reposa en el documento 40 del expediente digital más los anexos.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **400ada7b6da59495805c97c6a65dc7ce227c934b57db2221614246c554a9f7eb**

Documento generado en 03/08/2023 08:53:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>